



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 116-2021-C/CPP

San Miguel de Piura, 08 de noviembre de 2021.

VISTOS:

El Correo Institucional de fecha 22 de octubre de 2021, de la Oficina de Secretaría General sobre las Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo pendientes de aprobación por el Pleno del Concejo Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 132° del Reglamento Interno de Concejo aprobado por Ordenanza Municipal N° 01-02-CMPP, la Oficina de Secretaría General a través del correo Institucional de fecha 22 de octubre de 2021, notificó a los señores regidores las siguientes Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo:

- Acta de Sesión Ordinaria N° 18, de fecha 06.09.2021.
- Acta de Sesión Ordinaria N° 19, de fecha 13.09.2021.
- Acta de Sesión Ordinaria N° 20, de fecha 30.09.2021;

Que, habiendo transcurrido el plazo establecido en el Reglamento Interno de Concejo, con fecha 08 de noviembre de 2021, se agendó para la aprobación de las referidas Actas por parte del Pleno del Concejo Provincial de Piura, en la Sesión Ordinaria N° 23-2021 – Quincuagésimo Sexta Sesión Virtual;

Que, sometidas las Actas a consideración de los señores regidores, en la Sesión Ordinaria N° 23-2021 – Quincuagésimo Sexta Sesión Virtual, de fecha 08 de noviembre de 2021, mereció su aprobación por UNANIMIDAD, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las siguientes Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo:

- Acta de Sesión Ordinaria N° 18, de fecha 06.09.2021.
- Acta de Sesión Ordinaria N° 19, de fecha 13.09.2021.
- Acta de Sesión Ordinaria N° 20, de fecha 30.09.2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Abg. Alan Raúl Herrera Torres
JEFE